

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 476

- VISTOS** :
- 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 30 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2012.-
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores ingresos Bono escolar y Bonificación adicional, según Ley 20.642, art n° 13 y art n° 14, Mayores ingresos Bono Chofer, fondos provenientes del Ministerio de Salud, Mayores ingresos por diferencia Bono Trato al usuario 2012, fondos provenientes del ministerio De Salud y Mayores ingresos por reembolso Art 4 Ley 19.345.
 - 6.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 57 fecha de 28 de Marzo de 2013.

1. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

03	006	Aportes Afectados	
		Bono Chofer	\$ 795.816
		Bono Trato al Usuario	\$ 175.909
03	099	De otras entidades publicas	
		Ministerio de Hacienda	\$ 2.394.802
08		C x C Ingresos Corrientes	
	01001	Reembolso Art. 4 Ley n° 19.345	\$ 1.500.000
		Total	\$ 4.866.527

AUMENTA EN GASTO PERSONAL

21	01	Personal a Planta	
	003	Asignación por desempeño (Bono Chofer)	\$ 795.816
	003001	Bono extraordinario anual	\$ 175.909
	005	Aguinaldos y Bonos	\$ 1.922.302
		TOTAL	\$ 2.894.027

21	02	Personal a Contrata	
	003001	Aguinaldos y Bonos	\$ 472.500
		TOTAL	

21	04	Otros Gastos en Personal	
	004	Prestación de servicios en Programas comunitarios	\$ 720.000
		TOTAL	

22	01	Alimentos y bebidas	
	001	Para personas	\$ 110.000
	04	Materiales de uso y consumo	
	015	Productos agropecuario y forestales	\$170.000
		TOTAL	

31		C x P Iniciativa de inversión	
	01001	Gastos Administrativos	\$ 500.000
		TOTAL	

TOTAL

\$ 4.866.527



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
 - SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- Jafa/FMMB/FSF/remf.

